



122319 - Pagar la *fidiah* por adelantado antes de compensar los días de ayuno perdidos

Pregunta

Una mujer pregunta sobre la compensación de los días perdidos de ayuno en Ramadán y sobre alimentar a los pobres (como *fidiah* por haber retrasado tal compensación).

¿Debería dar comida por cada día o debería hacerlo por todos los días juntos luego de terminar de compensar los de ayuno?

Resumen de la respuesta

No es permitido demorar la compensación de los días perdidos de ayuno de Ramadán hasta que llegue el próximo Ramadán sin una excusa (válida). Si alguien hace eso debe entonces ofrecer la *Fidiah*: alimentar a una persona pobre por día.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si alguien retrasa la compensación de los días de ayuno perdidos de Ramadán hasta que comience el próximo Ramadán, y esto fue debido a una enfermedad, embarazo, lactancia o algo similar, entonces no tiene que hacer nada más que compensar (ayunar) los días perdidos. Pero si no tiene excusa, esa persona ha pecado y debe compensar los días perdidos, pero ¿debe entregar una *fidiah* o no? Hay diferencias de opinión entre los sabios. La mayoría sostiene que se debe pagar la *fidiah*, y esto es alimentar a una persona pobre por cada día. En la respuesta a la pregunta núm. [26865](#) declaramos que la postura más correcta es que la *fidiah* no es obligatoria, pero aquel que la entrega para estar seguro de que está haciendo bien ha hecho lo correcto.

Esta *fidiah* -de acuerdo con los que dicen que es obligatoria- se vuelve obligatoria en cuanto



comienza el próximo Ramadán, y la puede entregar en ese momento o demorarla hasta que haya compensado los días de ayuno, pero es mejor apresurarse a hacerlo para cumplir con su obligación.

El *Al Mausu'ah Al Fiqqiah* dice (28/76): “Compensar los días perdidos de Ramadán se puede hacer en cualquier momento, pero la mayoría de los sabios lo ha limitado a un período de tiempo específico, que es antes de que comience el próximo Ramadán, esto debido a las palabras de ‘Aishah (que Al-lah esté complacido con ella): “Yo solía deber ayunos de Ramadán, pero no podía compensarlos sino hasta Sha‘ban dada mi responsabilidad con el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)”. Esto es similar a la oración, la cual no se debe retrasar hasta que llegue el momento de la próxima.

De acuerdo con la mayoría de los sabios, no es permisible demorar la compensación de los días perdidos de Ramadán hasta que llegue el próximo sin excusa, y hacerlo es incurrir en un pecado considerando el *hadiz* de ‘Aishah. Si alguien lo hace debe entonces pagar la *fidiah*: alimentar a una persona pobre por cada día, esto basado en la narración de Ibn ‘Abbas, Ibn ‘Umar y Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con ellos), quienes dijeron sobre aquel que debe días de ayuno y no los compensa antes de que llegue el próximo Ramadán: “Debe compensarlos y alimentar a un pobre por cada día”. Esa *fidiah* es por haber retrasado la compensación, y tiene permitido ofrecer la comida antes de ayunar, al mismo tiempo o luego del ayuno”.

Al Mardawi Al Hanbali (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Debe ofrecer comida que sea aceptable para una expiación. Es permisible darla antes de compensar el ayuno, al mismo tiempo, o después. Al Mayd –o sea, Ibn Taimiah, abuelo de Sheij Al Islam Ibn Taimiah– dijo que en su opinión lo mejor sería entregarla antes para así apresurarse a hacer el bien y deshacerse del problema de haber pospuesto su obligación” (*Al Insaf*, 3/333).

Y Al-lah sabe más.